



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
SUBDIRECCION GESTIÓN DE PROYECTOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PARA MONITORES DE INVESTIGACIÓN
VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE DE 2014**

Se convoca a los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional a participar como MONITORES en proyectos internos y externos, procesos de investigación y edición de revistas de la Universidad, para el Segundo Semestre de 2014, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo N°038 de 2004.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

-Que la Universidad está comprometida con el proceso de formación investigativa de los maestros en formación y considera necesario y pertinente crear escenarios que favorezcan y potencien estos aprendizajes con la vinculación directa a grupos y redes de investigadores

-Que la Universidad ha consolidado el programa de Semilleros de Investigación con diferentes modalidades de formación, incluida la de monitores de investigación.

-Que los diferentes campos de acción de trabajo de los semilleros de investigación fortalecen la formación y proyección académica y personal de los estudiantes que se vinculan a este programa

-Que se hace necesario garantizar la vinculación de estudiantes a los proyectos de investigación vigentes, de conformidad con los términos de la Convocatoria interna para el desarrollo de proyectos de investigación en Educación y Pedagogía, año 2014 y de las convocatorias de proyectos cofinanciados que estén vigentes.

-Que se requiere contar con monitores de investigación con perfil específico, para apoyar el desarrollo de las revistas de la universidad, los programas y procesos que adelanta el CIUP.

-Que el Acuerdo N°038 de 2004 en el capítulo IV, faculta al Subdirector de la División Gestión de Proyectos -Centro de investigaciones CIUP-, para coordinar el proceso de convocatoria, concurso y selección de los estudiantes que serán adscritos a cada proyecto o función investigativa.

-Que este procedimiento no genera erogaciones adicionales a la universidad diferentes a las contempladas en el proyecto de inversión aprobado por instancias correspondientes de la institución para la vigencia fiscal 2014.

-Que la erogación que representen los proyectos externos o cofinanciados, se encuentra amparada por el presupuesto aprobado por la Universidad Pedagógica Nacional y la Entidad Externa con la cual se desarrollará el proyecto

-Que por medio del Acuerdo 048 del 17 Diciembre de 2013, se presenta el calendario académico, para el año 2014.



OBJETO

Convocar a los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional a participar como monitores en los proyectos y procesos de investigación y de apoyo a las revistas de la Universidad para el segundo semestre del año 2014, con base en la reglamentación establecida en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior (Capítulo III y IV)

1. DEFINICION

La monitoria de investigación se concibe como un espacio de formación centrado en la interacción del monitor con investigadores que desarrollan proyectos y/o procesos de investigación y/o apoyo a la edición de las revistas de la Universidad. La participación en este tipo de actividades se construye en espacios de formación investigativa de los estudiantes.

2. REQUISITOS

Los Estudiantes aspirantes a ser monitores de proyectos y procesos de investigación o de revistas, deben cumplir con los siguientes requisitos planteados en el artículo 10 del Acuerdo 038 de 2004:

1. Diligenciar el formato de inscripción a una sola de las monitorias (FOR016INV), con el aval del Departamento, Facultad o dependencia respectiva y radicarlo en la Subdirección Gestión de Proyectos –CIUP- con los documentos exigidos.
2. Presentar Hoja de Vida actualizada (FOR020INV)
3. Anexar un certificado de calificaciones reciente, expedido por la Subdirección de Admisiones y Registro. Estas pueden ser impresas por el estudiante, ingresando al software con la clave asignada para consulta de calificaciones.
4. Haber aprobado el cincuenta por ciento (50%) del número total de créditos establecidos en el proyecto curricular respectivo. Este requisito podrá obviarse bajo solicitud motivada del docente coordinador de Grupo o Proyecto de investigación. Esta comunicación debe ser enviada junto con la entrega de resultados de entrevista y carpeta de inscripción a la Subdirección Gestión de Proyecto -CIUP-.
5. Estar dentro del 25% de estudiantes del proyecto curricular al que pertenezca, con el promedio acumulado más alto. Si ocurriere empate en el límite inferior de la definición del conjunto, este se ampliará para que todos los estudiantes en situación de empate queden incluidos. Excepcionalmente, y en atención a dedicaciones especializadas en la monitoria correspondiente, se podrán habilitar para su ejercicio a estudiantes que no se encuentren dentro del conjunto aquí definido, si su promedio acumulado ponderado es igual o superior a 3.8.
6. No tener, al momento de la inscripción, espacios académicos con notas pendiente. En la verificación de este requisito, solo se aceptará como nota pendiente (NP) los casos en los cuales se verifique que el estudiante se encuentra matriculado en trabajo de grado o monografía.
7. No haber sido sancionado disciplinariamente.



8. Fotocopia del carné estudiantil vigente o recibo de matrícula pagado, con el stiker del Banco respectivo
9. Fotocopia del Documento de Identidad, (ampliada al 150%), o contraseña de la misma.
10. Como requisito para la selección de los monitores de investigación, cada aspirante presentará y sustentará un ensayo de máximo dos cuartillas, letra Arial 12, a espacio y medio. En el escrito, el estudiante debe argumentar su interés de formarse como investigador y su posible aporte a la propuesta investigativa en la cual desea trabajar. El escrito será revisado y sustentado ante el coordinador del proyecto de investigación al cual se postula, en la fecha, hora y lugar en que se realice la entrevista. Este ensayo deberá presentarlo al coordinador del proyecto de investigación en el momento de ingresar a la entrevista.

3. PROCESO DE SELECCION DE MONITORES

El proceso de selección de los monitores será realizado por los investigadores, coordinadores de revistas y avalado por los respectivos Consejos de Facultad y la Subdirección Gestión de proyectos – CIUP-, una vez definida la disponibilidad presupuestal de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria.

Los documentos y los resultados de la entrevista se diligenciarán en los formatos establecidos por el -CIUP- (Formato entrevista aspirante a monitores FOR 017INV) y serán remitidos por los coordinadores de los proyectos, procesos y de las revistas a la Subdirección de Gestión de Proyectos -CIUP-, anexando carpeta con los documentos que evidencien que cumplen con los requisitos mencionados, en los tiempos definidos en el cronograma de la presente convocatoria.

Los formatos a que hace referencia la presente convocatoria se encuentran disponibles en el sitio web: <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=21&idh>. Ruta: Ingresar al Manual de Procesos y Procedimientos, procesos misionales, investigación, formatos.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS MONITORES

Los estudiantes seleccionados como monitores de investigación adquieren los siguientes compromisos:

1. Presentar un Plan de Trabajo equivalente a 216 horas de trabajo en el periodo académico.
2. Presentar un Informe final que dé cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas.
3. Presentar el Formato de Verificación de productos realizados durante el semestre, firmada por el coordinador del proyecto, adjuntado los respectivos soportes. (FOR021INV)
4. Adjuntar un CD con la copia de los productos que realizan los monitores durante el semestre
5. Participar en los seminarios, conversatorios, talleres, conferencias y demás actividades programadas en el Seminario Permanente del Semillero, realizado por la Subdirección Gestión de Proyectos -CIUP-. Se deben certificar mínimo 24 horas de asistencia a estos eventos. También se podrán entregar certificaciones de participaciones en eventos relacionados con la temática del proyecto al cual se vincula el monitor, hasta por un máximo de 10 horas, con el visto bueno del Coordinador del Proyecto.
6. Generar un proceso escritural con el acompañamiento del coordinador del proyecto, el cual será anexado al informe final con el visto bueno del investigador principal.



NOTA 1: La calidad de monitor se pierde por incumplimiento de las actividades y compromisos adquiridos en el plan de trabajo y genera para el estudiante una inhabilidad de un (1) año para ejercer otra monitoria

NOTA 2: Los estudiantes designados como monitores lo serán UNICAMENTE, por el periodo académico II-2014.

5. INCENTIVO ECONOMICO

La Universidad otorgará un estímulo económico equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por semestre, a los estudiantes que cumplan con una dedicación de doce (12) horas semanales, 216 en el semestre con 24 horas de asistencia a seminarios o eventos de formación investigativa. Para otorgar este estímulo los estudiantes deberán presentar y desarrollar un plan de trabajo aprobado y evaluado por el coordinador del proyecto, proceso, la revista y el -CIUP.

NOTA 1: Las monitorias no implican vínculo laboral o de contrato de prestación de servicios con la universidad por parte del monitor, puesto que constituye parte integrante de la formación académica del estudiante.

NOTA 2: El incumplimiento parcial o total de los compromisos adquiridos es causal de pérdida del incentivo económico. En estos casos se dejará constancia escrita, firmada por el coordinador del proyecto, proceso, o de la revista.

6. MONITORIAS DISPONIBLES

La Subdirección Gestión de Proyectos -Centro de Investigaciones CIUP- publicará en la página Web de la universidad el listado de proyectos de investigación internos y externos, de los títulos de las revistas de la Universidad y de los demás espacios académico-investigativos a los que pueden aplicar los estudiantes, dicho listado identificará el número de cupos disponibles y los datos de contacto.

7. DIFUSION DE LA CONVOCATORIA

Se autoriza a los jefes de departamento, docentes y coordinadores de proyectos internos y externos, procesos de investigación vigentes y a los coordinadores-editores de revistas de la universidad, para que convoquen a los estudiantes a participar como monitores de investigación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo N°038 de 2004 y hasta agotar el presupuesto disponible.



8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2014 | |
|---|--|
| Actividades | Fecha y dependencia responsable |
| <p>1.PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: En el nodo de investigaciones de la página web de la UPN, carteleras de las facultades y Subdirección Gestión de Proyectos -CIUP- se publicarán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia para monitorias de investigación. • Listado de los proyectos, procesos de investigación vigentes y de revistas de la universidad, a las que se pueden vincular monitores de investigación. • Formatos de inscripción y de formulación de plan (FOR016INV) (FOR020INV) (FOR018INV) | <p>Del Viernes 25 de Julio al Viernes 8 de Agosto</p> <p>Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP-</p> |
| <p>2.INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A MONITORIA: Los estudiantes de la universidad que se postulan como monitores deberán registrarse ante la Subdirección Gestión de Proyectos -CIUP-. Para formalizar la inscripción los aspirantes deberán hacer entrega en la Subdirección Gestión de Proyectos -CIUP- los requisitos del numeral 2 especificando a cual proyecto, proceso o revista aspira a vincularse.</p> | <p>Del Lunes 4 de Agosto al Viernes 8 de Agosto</p> <p>De 9:00 a.m a 12:00 y de 1:00 a 4:00 p.m.</p> <p>Subdirección Gestión de Proyectos -CIUP-</p> |
| <p>3.PUBLICACIÓN LISTADO DE ESTUDIANTES INSCRITOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES Y PROGRAMACIÓN DE ENTREVISTAS A LOS CANDIDATOS: Se publicará en el nodo de investigaciones, listados impresos en el CIUP y en las listas de correo de los coordinadores de proyectos de investigación y de revistas, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos para monitorías. Esta lista contiene nombre e identificación del estudiante, identificación del proyecto, nombre del coordinador del proyecto, lugar, fecha y la hora de la entrevista.</p> | <p>Lunes 11 de Agosto</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP- -FACULTADES</p> |



| | |
|---|---|
| <p>4. ENTREVISTA A LOS CANDIDATOS ELEGIBLES POR PARTE DE COORDINADORES O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: El CIUP remitirá la carpeta de documentos de los aspirantes elegibles a los coordinadores de proyecto de investigación y de revistas UPN para la realización de las entrevistas. Las entrevistas serán realizadas por los coordinadores de investigación y de revistas en las fechas establecidas, en los formatos respectivos (FOR017INV). (FOR018INV) Serán seleccionados aquellos estudiantes que obtengan los mayores puntajes. En caso de empate, se tendrá en cuenta aquel que cuente con mayor promedio de calificaciones ponderado.</p> | <p>Martes 12 de Agosto a Jueves 14 de Agosto</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP- -COORDINADORES -ESTUDIANTES ASPIRANTES</p> |
| <p>5. ENTREGA DE RESULTADOS DE ENTREVISTA Y CARPETAS DE INSCRIPCIÓN AL CIUP. Los coordinadores de proyectos y de revistas remitirán mediante comunicación, dirigida al Jefe de la Subdirección Gestión de Proyectos -CIUP-, la carpeta de inscripción de los aspirantes con los respectivos documentos presentados y resultantes del proceso de entrevista, incluido el ensayo y las cartas de excepcionalidad si las hubiese. Nota 1: El plan de trabajo se exige solo a los estudiantes seleccionados Nota 2: Es indispensable que el coordinador del proyecto remita a la Subdirección Gestión de Proyectos -CIUP-, la totalidad de carpetas de documentos de todos los estudiantes que hayan aplicado a la entrevista, independientemente del resultado.</p> | <p>A partir del 12 de Agosto, hasta el 15 de Agosto, a las 12:00 m.</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP- -COORDINADORES.</p> |
| <p>6. VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO: El CIUP verificará que la documentación este completa de acuerdo con los requerimientos mencionados.</p> | <p>Hasta el 19 de Agosto</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos</p> |
| <p>7. PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS: En el nodo de investigaciones de la página Web de la universidad, las carteleras del CIUP y de las facultades, se publicará el listado de los estudiantes admitidos como monitores de proyectos de investigación y de revistas de la universidad.</p> | <p>Miércoles 20 de Agosto</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP- -FACULTADES</p> |
| <p>8. VINCULACION DE MONITORES: Elaboración y firma del acto administrativo. Con la expedición de reconocimiento de monitorías de investigación mediante Resolución firmada por el Señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional queda legalizado el nombramiento como monitores.</p> | <p>Miércoles 20 de Agosto</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP-VGU -RECTORIA</p> |



| | |
|---|---|
| <p>9. ENTREGA DE PRODUCTOS DE MONITORÍAS SEGUNDO SEMESTRE DE 2014. (FOR021INV)</p> | <p>Miércoles 26 de Noviembre al Viernes 28 de Noviembre</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP- -COORDINADORES -MONITORES</p> |
| <p>10. PAGO DE MONITORÍAS SEGUNDO SEMESTRE DE 2014.</p> | <p>Diciembre 2014</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP- -VGU -DIVISION FINANCIERA -TESORERIA</p> |

Olga Cecilia Diaz
OLGA CECILIA DIAZ FLOREZ
 Subdirectora Gestión de Proyectos
 -CIUP-

Luis Enrique Salcedo Torres
 Vo.Bo. **LUIS ENRIQUE SALCEDO TORRES**
 Vicerrector de Gestión Universitaria

Bogotá, Julio 24 de 2014

DGP-CIUP/MARTHAR